

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintitrés de mayo dos mil veintidós.

A fojas 1075: como se pide, se suspende la vista de la causa y se fija como nueva fecha para la misma el 2 de agosto de 2022, a las 9:30 horas, la que se realizará por videoconferencia. Para efectos de tomar todas las medidas necesarias que aseguren las condiciones para el cumplimiento de las garantías judiciales en la referida audiencia, se ordena a las partes contactar a la Secretaria Abogada por medio de correo electrónico a mjpoblete@tdlc.cl con copia a oficinadepartes@tdlc.cl, oportunamente. Podrá presentarse prueba instrumental hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la vista de la causa, esto es, hasta el 21 de julio de 2022, inclusive. Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia.

Notifíquese por estado diario.

Rol C N° 374-19.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sra. Daniela Gorab Sabat, Presidenta(i), Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



35643C7F-17F6-4D39-8EB0-820ACFC055CF

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.